



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN /

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"MANO DE OBRA SEDE TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE"
ID N° 3520-13-LE22**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.264

DALCAHUE, 15 de Mayo de 2023

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 15/05/2023, el Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 27/03/2022 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/03/2023, el Acta de Apertura de fecha 24/03/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-13-LE23, el Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 07/03/2023 que aprueba las bases administrativas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 53 del 14 de diciembre del 2022 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"MANO DE OBRA SEDE TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE"**.

DECRETO:

DESÍGNESE: Al Sr. Sebastián Osvaldo Guerrero Vargas, Profesional de la Secplan de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"MANO DE OBRA SEDE TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE"**, o en su defecto quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/MAAB/CESS/jnpa.-